**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de bienes para el equipamiento de laboratorios de docencia, salas de cómputo y diversos espacios educativos de la Universidad de la Cañada.

**2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:**

Toda la comunidad académica de la Universidad de la Cañada.

**3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, SERVICIO O ARRENDAMIENTO A CONTRATAR:**

| **N°**  **PART.** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | **FABRICA DE HIELO TIPO BALA**  Fábrica de hielo tipo bala con las siguientes características:   * Tipo de hielo: Tipo bala * Capacidad del depósito: al menos 6 kg * Producción por día: al menos 25 kg * Rango de Voltaje: 110 -115V * Potencia: mínimo 210 Watts   Dimensiones: sin empaque 400 x 510 x 600 mm (Ancho x Largo x Alto) +/-85mm  **GARANTIA: 1 año mínimo** | PIEZA | 2 |
| 2 | **MINI SPLIT 5 TONELADAS, INVERTER**  **Características:**   * Capacidad 5 TONELADAS * Capacidad de refrigeración: Rango de 52000 a 65000 BTU´S * Eficiencia energética: de 14 a 16 SEER mínimo * Flujo de aire de 4 vías * Tipo solo frío * Voltaje: 220-230V * Control remoto con al menos 4 modos de operación * Refrigerante R-410a * Encendido y apagado programable. * Ahorrador de energía. * Tecnología INVERTER * Color blanco * Autodiagnóstico. * El Juego deberá incluir Condensadora y Evaporadora.   **No se requiere instalación.**  **GARANTIA: 1 año de garantía en partes y 5 en compresor.** | PIEZA | 4 |
| 3 | **MINI SPLIT 2 TONELADAS, INVERTER**  **Características:**   * Capacidad 2 TONELADAS * Capacidad de refrigeración: 23000 A 36050 BTU´S * Eficiencia energética: 16 SEER mínimo * Tipo solo frío * Voltaje: 208-230V * Control remoto con al menos 4 modos de operación * Refrigerante R-410a * Encendido y apagado programable. * Ahorrador de energía * Tecnología INVERTER * Color blanco * Autodiagnóstico. * El Juego deberá incluir Condensadora y Evaporadora.   **No se requiere instalación.**  **GARANTIA: 1 año de garantía en partes y 5 en compresor.** | PIEZA | 1 |
| 4 | **MINI SPLIT 1 TONELADAS, INVERTER**  **Características:**   * Capacidad 1 TONELADA * Capacidad de refrigeración: 12,000 BTU´S mínimo * Eficiencia energética: 16 SEER mínimo * Tipo solo frío * Voltaje: 208-230V 60Hz * Control remoto con al menos 4 modos de operación * Refrigerante R-410a * Encendido y apagado programable * Ahorrador de energía * Tecnología INVERTER * Color blanco * Autodiagnóstico * El Juego deberá incluir Condensadora y Evaporadora.   **No se requiere instalación.**  **GARANTIA: 1 año de garantía en partes y 5 en compresor.** | PIEZA | 10 |

**4. ENTREGABLES:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **FECHA DE ENTREGA** | **RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE** | **LUGAR DE ENTREGA** |
| 1 | **FABRICA DE HIELO TIPO BALA**  Conforme a lo requerido en el apartado 3 de la presentes Especificaciones Técnicas. | 2 | Dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato | Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Vice-Rectoría de Administración de la Universidad de la Cañada | Almacén General de la Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, Código Postal 68540,  en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. |
| 2 | **MINI SPLIT 5 TONELADAS, INVERTER**  Conforme a lo requerido en el apartado 3 de la presentes Especificaciones Técnicas. | 4 | Dentro de los 45 días naturales contados a partir de la formalización del contrato |
| 3 | **MINI SPLIT 2 TONELADAS, INVERTER**  Conforme a lo requerido en el apartado 3 de la presentes Especificaciones Técnicas. | 1 |
| 4 | **MINI SPLIT 1 TONELADAS, INVERTER**  Conforme a lo requerido en el apartado 3 de la presentes Especificaciones Técnicas. | 10 |

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales.

Los bienes deberán venir perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Universidad de la Cañada.

Los bienes deberán de ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del proveedor. La etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, de lo contrario los bienes no se recibirán.

Para la entrega de los bienes el proveedor que resulte adjudicado deberá notificar al Jefe del Departamento de Recursos Materiales con un mínimo de 72 horas de anticipación a la entrega a través del correo electrónico adquisiciones@unca.edu.mx y/o al teléfono (236) 37 2 07 12 Ext. 203.

**5.- MUESTRAS:**

No aplica.

**6.- RECURSOS HUMANOS:**

No aplica.

**7.- SOPORTE TÉCNICO:**

No aplica

**8.- MANTENIMIENTO:**

No aplica.

**9.- CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN:**

No aplica

**10.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:**

Para la partida 3 dentro de los 45 días hábiles a partir de la firma del contrato:

Para las partidas 4, 5 y 6 dentro de los 45 días naturales contados a partir de la firma del contrato;

**11.- FORMA DE PAGO:**

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles posterior a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 4 de las presentes Especificaciones Técnicas, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El proveedor podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 50% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El trámite de pago se realizará a través del departamento de Recursos Materiales de la Contratante.

**12. GARANTÍAS:**

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: En caso de que el Proveedor solicite un anticipo hasta por el 50% del monto total adjudicado, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”, e incluir la condición: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable a autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante”.

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**13. ANEXOS ADICIONALES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

No aplica.

**14. REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR POR LOS PROVEEDORES:**

Los proveedores deberán exhibir en su propuesta técnica lo siguiente:

1. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
2. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo;
4. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
5. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
6. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
7. Original de un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el proveedor manifieste con toda claridad que los bienes que oferta cuentan con la garantía solicitada.
8. Catálogos, manuales o folletos en original o copia legible, firmados y sellados por el representante legal, que contengan la marca, modelo, descripción técnica y de calidad de los bienes, mismos que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, los cuales deberán coincidir fielmente con la descripción de la propuesta técnica.

**15. CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El criterio que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario.

**16. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación de los bienes se hará por partida.

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:**

Se deberán desechar las propuestas de los proveedores que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas, siempre y cuando afecte la solvencia de las propuestas presentadas.

Elaboró

**M.A. Shirley Merino Pérez**

Jefa del Departamento de Recursos Materiales

Universidad de la Cañada